**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA**

**PROYECTO DE DECRETO**

Visto:

El Decreto 411/13 que implementa el reconocimiento a estudiantes con mejores promedios de nuestra ciudad, y

Considerado:

Que surge la necesidad de su modificación a raíz de que de su actual redacción no queda claro si se debe tomar en cuenta a los fines del reconocimiento el mejor promedio del último año o el mejor promedio de toda la trayectoria estudiantil,

Que tal inquietud fue traída a este Cuerpo por directivos de establecimientos educativos al momento de solicitar remitan los mejores promedios para la distinción,

Que el espíritu de la norma busca el reconocimiento al esfuerzo y dedicación, por lo que la correcta interpretación es que se tome en consideración a los fines de la distinción, el mejor promedio ponderando toda la trayectoria académica del o de la estudiante,

Que por otro lado amerita su modificación teniendo en cuenta la nueva composición del Cuerpo y su nueva denominación, ya que el decreto actual habla de 9 concejales y mantiene la denominación Honorable Concejo Municipal,

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O Nº**

Artículo 1º).- MODIFÍQUESE el art. 1º) de Decreto Nº 411/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 1º).- CON el propósito de reconocer el esfuerzo, la dedicación y la perseverancia del estudiantado, se distinguirán a los estudiantes egresados de las instituciones educativas de nivel medio que cuenten*

*con los tres mejores promedios teniendo en cuenta todo su trayecto estudiantil, y al estudiante con el mejor promedio de Reconquista.*

Artículo 2º).- MODIFÍQUESE el art. 2º) de Decreto Nº 411/13, el que quedará redactado de la siguiente manera.

*"Artículo 2º).-LA distinción consistirá en la entrega de un certificado que así lo acredite, que irá firmado por los Concejales de la Ciudad de Reconquista."*

Artículo 3º) - COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES, octubre de 2023.